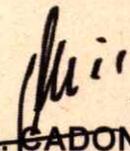


CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo constancia que mediante diligencia de REPARTO correspondió a este Despacho Comisorio NUMERO 016, procedente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIQUI, CAUCA. Viene para **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**.

Florida-V., Abril 04 de 2024


ALVARO A. SADONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0413
RAD. DC/003- 2024

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca. Abril 04 de 2024

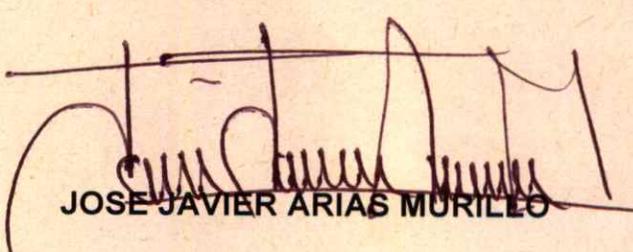
En virtud de la gran cantidad de tareas en este Juzgado "Promiscuo", que impiden desplazarse a sitios diferentes a este punto de trabajo; en aras a dar cumplimiento a la comisión impartida en los términos y facultades allí señaladas, se dispone SUBCOMISIONAR a la **SECRETARIA DE GOBIERNO DE A LCALDIA DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA**, para que por intermedio de sus Delegados Especiales, lleven a cabo la diligencia de SECUESTRO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES materia de secuestro, medida decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Timbiquí-Cauca.

Se enviará el comisorio con todos los anexos, parda los fines respectivos.

Arts. 39 y 40 del C.G.P.

CUMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO